|  |
| --- |
| Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Cuyo**P1 - PROGRAMA DE ASIGNATURA** |
|  **Asignatura: PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** |
|  **Profesor Titular: Arq. EDUARDO SANSONI** |
|  **Carrera: Arquitectura** |
|  **Año: 2023** |  **Semestre: IX-X-XI** |  **Horas: 240** |  **Horas por Semana: 6** |

**FUNDAMENTOS**

De acuerdo a la Resolución 498/2006 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Práctica Profesional Supervisada (PPS) es obligatoria, por lo que el plan de estudio de la Carrera Arquitectura establece su realización en empresas de la industria de la construcción, sectores productivos y/o de servicios, estudios profesionales particulares u organismos del Estado, o bien en proyectos concretos desarrollados por la Facultad de Ingeniería para estos sectores o en cooperación con ellos. Concretamente los espacios en que los estudiantes pueden realizar la PPS son los siguientes:

• Estudios de Arquitectura.

• Empresas Constructoras.

• Direcciones Privadas y Públicas de las Municipalidades y el Gobierno

de la Provincia.

• Oficinas Públicas Técnicas, Provinciales, Autárquicas, Autónomas

afines a la Arquitectura, Construcciones, Planeamiento, etc.

• Organismos no gubernamentales: mutuales, uniones vecinales,

sociedades de ayuda mutua, etc.

A los fines de facilitar la tarea de asignar a cada estudiante el lugar en el que podrá realizar la Práctica, la Cátedra contará con un listado de los Convenios celebrados por la Facultad, con organismos dispuestos a recibir a los practicantes.

La práctica debe tener una duración de **doscientas cuarenta (240) horas**, desarrollada en dos tramos de 120 hs. cada uno, a partir del IX semestre, contando el alumno durante este tiempo con la guía de un docente de la Facultad y un tutor o responsable en la empresa o institución, quienes supervisan el cumplimiento efectivo de las obligaciones de la práctica.

Podrá acceder a la realización de la PPS el alumno que, según Plan de Estudios de la Carrera Arquitectura (Ord. CS-05-2011) tenga regulares los siguientes espacios curriculares según correlatividades (CD-2019-RES-009): Arquitectura y TIP IV, Instalaciones III, Organización de Proyectos y Obras.

Las actividades a realizar comprenden la aplicación de capacidades y la integración de conocimientos adquiridos y desarrollados durante la etapa de formación previa y debe constituir también para el alumno una oportunidad de práctica avanzada, desarrollo y afianzamiento de los conocimientos adquiridos durante el cursado de la carrera, volcando en el informe final las experiencias obtenidas durante la práctica y sus recomendaciones personales.

**OBJETIVOS**

**Que el alumno de arquitectura logre**:

* Complementar la formación teórico - práctica recibida en la institución formadora, con el desarrollo de capacidades adquiridas en la práctica en ámbitos laborales reales.
* Vincularse con las necesidades y condicionantes reales que se presentan en el ámbito laboral, intentando desarrollar capacidades para resolver problemas reales con fundamentos científicos y técnicos.
* Completar el proceso de formación de grado universitario, a partir de la inserción en ámbitos laborales concretos, que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera y obtener experiencia de trabajo en un campo acorde a los estudios realizados.
* Permitir el afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad como profesional arquitecto.
* Adquirir conciencia cívica de asistencia y de retribución a la sociedad, acercando la Facultad a la comunidad, por medio de servicios.

**ASPECTOS FORMALES**

**Inscripción**

Están habilitados para la realización de la Práctica, todos los alumnos que se encuentren en condición de cursar regularmente los semestres IX, X y XI de la carrera, siempre que acredite tener aprobados los siguientes espacios curriculares, correspondientes al Plan de Estudios Vigente (Ord. CS\_05\_2011) y según las siguientes correlatividades débiles (CD-2019-RES-009):

* Arquitectura y TIP IV, (regular)
* Instalaciones III, (regular)
* Organización de Proyectos y Obras (regular)

Para iniciar la Práctica, y cada vez que se inicie actividades en un ámbito distinto, o en un tramo distinto, el alumno deberá presentar el formulario de inscripción a la PPS (Anexo VI):

Luego de aprobada la solicitud para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, el alumno deberá presentar los Acuerdos (marco e individual) con la empresa o institución (Anexo IV y V) en el cual deberá quedar establecido el período de tiempo de la práctica, designación de un tutor por parte de la empresa para que realice el seguimiento del alumno y los comprobantes correspondientes al seguro de accidentes personales.

**DESARROLLO**

* Aun cuando las prácticas se realizan fuera de su ámbito físico, la Facultad de Ingeniería mantiene y conserva inalterable los vínculos con el alumno, de acuerdo al estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cuyo.
* Se designa con el nombre de “Tutor”, al profesional, que acepta la incorporación del “Practicante” en su Estudio, Empresa, Institución o Repartición Pública Técnica.
* Se establece que el “Tutor” no se obliga a una Relación de Dependencia con el “Practicante”, en tanto la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ingeniería consideran que el “Tutor” solo incursiona en un acto de altruismo al recibir al “Practicante” y transmitirle conocimientos y experiencias para un mejor ingreso a la vida profesional, actitud que la comunidad universitaria retribuye con agradecido reconocimiento y con el producto de la labor del “Practicante”.
* El alumno debe realizar las tareas básicas de la "Práctica Profesional Supervisada" que deberá realizar bajo las indicaciones del "Tutor" y que deben distribuirse en tres campos de la práctica según las siguientes proporciones:
* **120 horas en** **Proyectos** de gabinete de arquitectura, urbanismo y/o planeamiento, que incluye los trabajos básicamente de investigación, diseño y producción de documentación propiamente dicho.
* **120 horas en** **Producción de obras y gestión**, en la que se capacitará en lo referido a la producción de obras, trabajos de campo, los procesos constructivos y la gestión.
* Los tiempos que demanden dichas tareas serán convenidos entre partes, no pudiendo reemplazarse el tiempo que debe dedicarse a una de las tareaspor mayor dedicación de alguna otra tarea,ni a lainversa, asegurando de tal modo prácticas en todas las actividades que supone lalabor profesional. El “Practicante” podrá realizar las prácticas en dos organismos simultáneamente.
* Durante el tiempo que dure la PPS, el “Practicante” estarán cubiertos por un seguro por accidente o muerte, a cargo de la Universidad y cuyo certificado de póliza será provisto por la Facultad de Ingeniería, a solicitud del profesor a cargo del espacio curricular y por el tiempo que dure la PPS en campo. Por ello, la permanencia del alumno en el ámbito que desarrolla la práctica no podrá extenderse más allá del tiempo establecido por la cobertura del seguro mencionado, y dentro de los tiempos estipulados por la Cátedra para la evaluación del alumno y la acreditación de sus prácticas.
* El alumno tendrá la obligación de asistir a la Práctica donde haya acordado realizar, tres días por semana como mínimo, en los horarios y lugares acordados y establecidos por el Acuerdo y conforme a lo indicado por el “Tutor”.
* El control de la actuación y gestión del "Practicante" será constante y permanente, a través del contacto fluido con el "Tutor" durante los meses que dure la “Práctica Profesional" según los criterios de Cumplimiento, Aptitud, Interés y Responsabilidad, y registrará ese seguimiento en la Planilla personal.
* Seleccionada la Institución o Empresa donde se desarrollará la Práctica Profesional, el alumno deberá presentar un **Plan de Actividades** elaborado en conjunto con el Tutor con quien las realizará y que deberá contener la siguiente información:
* Tareas a desarrollar.
* Objetivos
* Cronograma de actividades, consignando el tiempo que se destinará a cada una de las tareas
* Resultados que se espera obtener.

El objeto de este plan es dejar constancia expresa del compromiso del alumno de realizar un trabajo concreto. Además, servirá como documento para la evaluación del alumno a la finalización del mismo; en caso de modificarse este plan, estos cambios deberán quedar debidamente justificados.

* **Control y ajuste de las actividades:** La cátedra verificará el avance de las prácticas registradas en la Planilla de seguimiento firmada por el “Tutor”. Además, el alumno llevará una **Bitácora de tareas,** en la que registrará cotidianamente las actividades que desarrolla, los conocimientos que obtiene y sus propias impresiones sobre el quehacer profesional.

**PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL**

Una vez finalizadas las horas de prácticas, el alumno deberá elaborar y presentar al responsable de la cátedra, un **Informe Final** que contendrá el resumen de las experiencias y trabajos realizados y que deberán estar plasmados en la bitácora.

 Dicho Informe Final será presentado al responsable de la asignatura para su crítica y corrección, y una vez corregido se presentará impreso y con copia digital o código del tipo Quick Response (QR) para la biblioteca de la Universidad.

El informe deberá contener:

* Carátula o portada indicando el título del trabajo, nombre del alumno, nombre de la empresa o institución, nombre del tutor o tutores y fecha de presentación, de acuerdo a un modelo preestablecido adjunto (anexo III).
* Índice
* Código QR (Quick Response) con acceso a link del trabajo
* Cuerpo del trabajo, que debe estar ordenado en dos capítulos, uno por cada ámbito de práctica, en cada uno de los cuales se relatan y detallan las actividades realizadas, así como las experiencias obtenidas en las distintas tareas realizadas y que debe estar acompañado de fotos, gráficos, croquis, detalles ilustrativos y toda información que transmita con claridad el ejercicio realizado.
* Conclusiones, en las que se describen los principales resultados del trabajo y las impresiones del alumno acerca del quehacer profesional:
	+ Conclusiones sobre aspectos profesionales y laborales.
	+ Comentarios personales.
	+ Recomendaciones para futuras prácticas o trabajos.
* Bibliografía de referencia o material de apoyo utilizado.
* Anexos

El informe final deberá ser prolijo y presentarse como mínimo de acuerdo al siguiente criterio:

* Un adecuado diseño gráfico
* Estructura clara y lenguaje técnico.
* Buena calidad del papel
* Tamaño de papel A4 con membrete institucional
* Letra Arial 12 (opcional)
* Interlineado 1 ½ (opcional)
* Márgenes: (opcional)
	+ izquierdo 40 mm
	+ derecho 15 a 25 mm
	+ superior 25 a 40 mm
	+ inferior 25 mm
* Páginas numeradas en forma correlativa.
* Anillado o encuadernado
* Referencias bibliográficas de acuerdo al sistema Harvard

**PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN**

La asignatura PPS por sus características es de modalidad “promocional” y no admite la modalidad de alumno “libre”.

Una vez presentado el Informe Final, el alumno obtiene la regularidad y se acordará fecha y hora para el **Coloquio Integrador** y defensa pública de su Práctica Profesional ante un tribunal examinador formado por el titular de la asignatura, un profesor designado a tal efecto y/o el tutor del alumno. La sección alumnos elaborará el acta de examen que corresponda según información suministrada en **Planilla de Promoción Directa** facilitada por la cátedra oportunamente.

Para el día del **Coloquio Integrador** y para promocionar la asignatura, el alumno deberá presentarse el día y hora asignado con la siguiente documentación:

**Información general**:

* Carátula
* Ficha de inscripción
* Acuerdo individual
* Póliza de seguro
* Reglamento de las PPS.
* Planillas de seguimiento, firmadas por el “Tutor”.

**Bitácora:**

* La bitácora es documento con el avance día a día de las experiencias y trabajos realizados en el total de las horas de prácticas. La bitácora será la base para la elaboración del Informe final.

**Informe final:**

* Este informe final, tiene la función de integrar los conocimientos y habilidades adquiridas, por lo que debe estar redactado con detalle, claridad y rigurosidad técnica, según las siguientes condiciones:

**COLOQUIO INTEGRADOR:**

En el coloquio el alumno deberá realizar la exposición del informe final de la Práctica Profesional Supervisada con el objeto de demostrar la integración de los conocimientos y un ingreso óptimo del futuro arquitecto al mundo profesional.

En el caso en que el estudiante realice las Prácticas Profesionales a lo largo de dos ciclos lectivos diferentes, se reservará en su legajo la documentación que certifique las labores realizadas en cada uno de ellos hasta que complete el total de las prácticas requeridas. Cuando esto haya ocurrido, presentará la totalidad de los documentos a la Cátedra a los fines de obtener la regularidad y poder dar el coloquio integrador.

El alumno deberá presentarse al coloquio en un plazo no mayor a los **dos (2) meses** de obtenida la regularidad. En el caso que la presentación deba realizarse en un plazo mayor al previsto, el alumno deberá solicitar una ampliación de plazo ante el Titular de la Cátedra, justificando las razones de dicho pedido. En caso contrario, se le solicitará al alumno realizar nuevamente su Práctica Profesional Supervisada, bajo las condiciones planteadas en este reglamento o la presentación de un trabajo especial de aplicación o investigación que la Cátedra le solicite.

El coloquio podrá tener la siguiente estructura de presentación:

* Presentación del estudio o entidad tomadora.
* Especificación de las tareas realizadas por el alumno.
* Modalidad o método de trabajo.
* Resultados obtenidos.
* Conclusiones
* Comentarios personales.
* Agradecimientos

**EVALUACIÓN**

Para su evaluación y calificación se deberá considerar entre otros aspectos el alcance del trabajo, su aplicación práctica, la evaluación final por parte del tutor de la empresa u organización, la claridad y pertinencia de los conceptos vertidos por el alumno en su exposición, sus conclusiones, comentarios y aportes personales y la presentación formal del trabajo materializada por las copias del mismo.

**Ponderación:**

20% La certificación en planilla de seguimiento del total de las **“Horas de Práctica”** indicadas en este reglamento y la presentación de la bitácora

50% La evaluación del **“Informe Final”**

30% La evaluación del **“Coloquio Integrador”**

**Arq. Eduardo Sansoni**

**Titular Cátedra PPS-ARQUITECTURA**

**FING - UNCUYO.**

ANEXO I.

HOJA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR



ANEXO II.

CARÁTULA DEL INFORME





**PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**

ALUMNO:

LEGAJO:

CARRERA:

PROYECTO:

EMPRESA O INSTITUCIÓN:

TUTOR DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN:

PERIODO DE PRÁCTICA:

AÑO:

ANEXO III.

**ACUERDO MARCO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS**

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante LA FACULTAD, representada por su Decano Ing. Daniel FERNÁNDEZ, por una parte y ………………………………………………… en adelante LA EMPRESA, representada por………………………………, en su carácter de ……………………………. (o conforme poder que se adjunta) por la otra, se conviene el celebrar el presente acuerdo con el objeto de implantar un régimen de prácticas profesionales supervisadas de índole académico, en adelante denominadas LAS PRÁCTICAS, para alumnos de grado de la primera, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Art. 1º: Las partes implementarán un régimen de prácticas profesionales supervisadas relacionadas con la formación profesional, el que se considera como parte integrante de la formación académica de los alumnos, a través del ejercicio de dicha actividad en LA EMPRESA de los alumnos de grado. Dichas prácticas se acuerdan por un término de **doscientas cuarenta (240) horas** a distribuirse en dos tramos de ciento veinte (120) horas cada uno, conforme las características propias de la práctica y las posibilidades fácticas de LA EMPRESA, y a cumplirse en un plazo que nunca podrá superar los tres (3) meses cada tramo.

Art. 2º: Las partes entienden que LAS PRÁCTICAS tienen como único objeto que los alumnos completen su diseño curricular, toda vez que las actividades previstas se consideran indispensables para la aprobación de la materia Práctica Profesional Supervisada.

Art.3º: LA FACULTAD tendrá a su cargo la selección, dirección y control de los estudiantes en LAS PRÁCTICAS, en tanto que LA EMPRESA, que también podrá participar en el proceso de selección, asumirá la organización interna en el desarrollo de LAS PRÁCTICAS, comprometiéndose asimismo a suministrar toda la información requerida para efectivizar una adecuada implementación de los programas.

Art. 4º: El desarrollo de LAS PRÁCTICAS se implementará conforme acuerdo individual que se suscribirá separadamente con cada alumno partícipe del régimen de prácticas profesionales supervisadas

Art. 5º: Al término de LAS PRÁCTICAS - cuya oportunidad y duración se fijan en el régimen que trata el Art. 1º de este CONVENIO- el alumno presentará un informe completo de su desarrollo, que incluirá los resultados científicos y técnicos logrados y los aportes concretos de utilidad para la gestión de LA EMPRESA. Dicho informe será evaluado por la FACULTAD y por LA EMPRESA.

Art. 6º: Las partes se comprometen a respetar la libertad científica de los estudios e investigaciones, gozando los estudiantes en LAS PRÁCTICAS de plena independencia intelectual y de expresión de sus ideas con relación a las conclusiones a que arriben.

Art. 7º: LA EMPRESA reservará para sí un ejemplar de los informes a que se alude en el artículo 3º de este convenio comprometiéndose LA FACULTAD y los estudiantes en LAS PRÁCTICAS a respetar la confidencialidad de los temas allí tratados.

Art. 8º: La condición de estudiante en LAS PRÁCTICAS no implicará la dependencia orgánica con la empresa. Asimismo, se aclara que la realización de las prácticas, en razón de su función y finalidad, no implica relación o vínculo laboral de ninguna índole ni especie con ninguna de las partes.

Art. 9º: LA FACULTAD tomará a su cargo la cobertura de riesgos de todos sus estudiantes en práctica profesional supervisada a lo largo de cada programa, deslindando de todo tipo de responsabilidad y obligaciones al respecto a LA EMPRESA.

Art. 10º: Los alumnos sujetos al régimen de LAS PRÁCTICAS que se establecen por el presente convenio manifiestan su aceptación y expresa conformidad a lo aquí pactado con la firma del Acuerdo Individual correspondiente.

Art.11º: LA EMPRESA determina el desarrollo de LAS PRÁCTICAS en sus instalaciones, sitas en ……………………………………………………………….

Art. 12º: El presente Acuerdo Marco tiene una vigencia de UN (1) año y será renovable a solicitud de las partes.

Art. 13º: En caso de divergencias insalvables que pudieran suscitarse por la aplicación del presente CONVENIO, las partes someterán a la competencia del Fuero Federal con jurisdicción en la ciudad de Mendoza.

Art. 14º A sus efectos, las partes constituyen los siguientes domicilios legales: LA FACULTAD en el Centro Universitario de la Ciudad de Mendoza y LA EMPRESA en ………………………………………………………………………….

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto a ……………. días del mes de ………………… de 2022.

----------------------------------- -------------------------------------------- EMPRESA FACULTAD DE INGENIERÍA

ANEXO IV.

**ACUERDO INDIVIDUAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS**

El presente acuerdo individual de prácticas profesionales supervisadas se celebra entre la Facultad de Ingeniería, en adelante LA FACULTAD, representada por su Decano Ing. Daniel FERNÁNDEZ, por una parte; …………………. en adelante LA EMPRESA, representada por ………………………………….... con domicilio en ……………………………………, en su carácter de ………………………. (o conforme poder que se adjunta) por otra parte, en el marco del Acuerdo de Prácticas Profesionales Supervisadas suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y la Empresa mencionada.

Art. 1º.- EL ESTUDIANTE en práctica académica profesional supervisada, a través del presente, acepta y presta expresa conformidad a los términos del acuerdo de prácticas profesionales supervisadas de índole académica celebrado entre LA FACULTAD y LA EMPRESA en todas y cada una de sus partes y explícitamente reconoce a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo como contraparte del mismo en su carácter de autoridad educativa.

Apellido y Nombre del estudiante:

Tipo y Número de Documento:

Sector o área donde se desarrollará la práctica:

Tutor en la empresa/institución:

Duración de la práctica: …………………. (………) horas. Desde el ……………. hasta el ………………

Horario: …………………………

La cobertura del sistema médico asistencial y seguro de vida queda a cargo de la Facultad de Ingeniería.

Art. 2º.- Obligaciones del estudiante en práctica profesional supervisada:

a) Con anterioridad o al inicio de su práctica, EL ESTUDIANTE deberá confeccionar el Programa de Actividades por desarrollar y los objetivos de la Práctica Profesional Supervisada acordado con LA EMPRESA y presentarlo a LA FACULTAD.

b) EL ESTUDIANTE se obliga a cumplir sus funciones, sin posibilidad de obviar servicio alguno, con la mayor eficiencia, espíritu de colaboración y confidencialidad, respetando las directivas de LA EMPRESA, en cuanto a la metodología y demás instrucciones que se imparten para la prestación. Asimismo, el estudiante se obliga a dar fiel cumplimiento al reglamento interno de LA EMPRESA.

 c) EL ESTUDIANTE se obliga a mantener actualizada a LA EMPRESA sobre la evolución en el desarrollo de su respectiva carrera universitaria.

d) EL ESTUDIANTE se compromete a elevar un informe final sobre el desarrollo de la práctica profesional supervisada a la Unidad Académica y a LA EMPRESA, dentro de los quince días de concluida su actividad.

e) EL ESTUDIANTE se compromete a realizar la exposición y defensa pública de la Práctica Profesional Supervisada en el plazo establecido por la cátedra.

En MENDOZA, a …………………. días del mes de …………… de 2020.

---------------------------- ------------------------------------ ----------------------------------- ESTUDIANTE EMPRESA FACULTAD INGENIERIA

---------------------------- ----------------------------

TUTOR TITULAR CÁTEDRA PPS

ANEXO V.

Señora

Secretaria de Relaciones Institucionales

Ing. Patricia Susana INFANTE

S. / D.

Solicito tenga a bien tramitar el Acuerdo Individual de Práctica Profesional Supervisada de:

**FICHA PERSONAL DE INSCRIPCIÓN**

***DATOS DEL ALUMNO***

Apellido y Nombre:

Legajo:

Tipo y número de documento:

Número de Cuil:

Mail de contacto:

Fecha de nacimiento:

Teléfono:

Domicilio:

***DATOS DE LA EMPRESA u ORGANIZACIÓN:***

Nombre de la empresa:

Domicilio legal de la empresa:

Apellido y nombre del responsable de la empresa:

Cargo del responsable por la empresa:

Domicilio donde desarrollará la práctica:

Sector o Área donde desarrollará la práctica:

Tutor en la empresa: Cuil:

Mail de contacto:

Teléfono de contacto:

Docente guía de la facultad: Cuit:

Duración de la práctica:

Horario a cumplir por el alumno (días/horas):

***BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR:***

-

-

-

--

Fecha de presentación:

Saludo a Ud. muy cordialmente:

 **Arq. Eduardo Sansoni – Titular PPS**

ANEXO VI

PLANILLA DE SEGUIMIENTO

